

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00211

El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, el pasado 15 de noviembre del año en curso, expidió auto mediante el cual solicita aclaración en cuanto al No de radicado del proceso en el cual surtió efectos el embargo de remanentes ordenado por ese estrado, pues en el oficio en el cual se informó que surtía efectos la medida, se hizo referencia a un proceso verbal radicado 2023 00212, siendo el dato correcto sobre el cual recae la cautela, proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2023-00211 adelantado por Bancolombia S.A. al común demandado.

Frente a lo anterior, se ordena oficiar a nuestro homologó Juzgado Segundo, indicando que la anterior inconsistencia fue advertida por el despacho, y mediante auto del 9 de noviembre se hizo la corrección pertinente, indicando que el número correcto del radicado es 2023 00211.

Comuníquese el auto del 9 de noviembre que militan en el archivo 022 del expediente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, para que haga parte en el proceso 630013103002-2023-00212-00, que se surte en dicho despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f5a16b63fed69824b1aacf1ef51c74d7dc02fd0bd9ba94d4de5a1e693a6dd6**

Documento generado en 22/11/2023 05:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>